

PROGRAMA CULTURA VIVA COMUNITARIA



AGENDA 2030 - ODS



CULTURA 21: ACCIONES - COMPROMISOS

1. DERECHOS CULTURALES
2. PATRIMONIO, DIVERSIDAD Y CREATIVIDAD
6. CULTURA, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
7. CULTURA, PLANIFICACIÓN URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
9. GOBERNANZA DE LA CULTURA

**SOCIAL, COMUNIDAD, EMPODERAMIENTO,
DE ABAJO HACIA ARRIBA, GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN,
CIUDADANÍA, EQUIDAD, ACCESO, DERECHOS CULTURALES**

1. Lima y la cultura

El Programa Cultura Viva Comunitaria tiene incidencia en la provincia de Lima, capital del Perú. La ciudad cuenta con 43 distritos y alberga cerca de 10 millones de habitantes. El espacio geográfico que abarca el programa alcanza los 2,672 km², siendo organizado en zonas: Lima Norte, Lima Centro, Lima Este y Lima Sur.

En Lima existen brechas sociales que aún limitan al acceso a los servicios, productos e infraestructuras culturales de una parte de la ciudadanía, generando un limitado ejercicio de los derechos culturales. En los territorios donde está presente el programa, se impulsan y fortalecen iniciativas culturales generadas desde las organizaciones sociales, motivando la transformación social y el desarrollo local a través de la práctica del arte y la cultura.



EN LIMA EXISTEN BRECHAS SOCIALES QUE AÚN LIMITAN AL ACCESO A LOS SERVICIOS, PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.

2. Objetivos e implementación del proyecto

2.1. Objetivo principal y metas específicas

El Programa Cultura Viva Comunitaria es una política pública que nace en 2013 y que se enfoca en el reconocimiento y la promoción de las expresiones artísticas y culturales que se generan en todo Lima.

Este programa garantiza la sostenibilidad de la experiencia artística y cultural de estos territorios mediante la articulación con los grupos de cultura viva comunitaria, buscando con ello la activación y recuperación de los espacios públicos de la ciudad, el reconocimiento de la diversidad cultural, la formación de ciudadanía y la práctica del buen vivir.

2.2. Desarrollo del proyecto

El Programa Cultura Viva identifica a las agrupaciones culturales que vienen generando iniciativas con un impacto positivo en los barrios de la ciudad, quienes tras sustentar los requisitos establecidos, son inscritos en la Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria y Aliados. Los grupos inscritos pueden acceder a una serie de beneficios y al trabajo articulado con el gobierno local, permitiendo su fortalecimiento y el aporte a la sostenibilidad de sus actividades.

Las funciones del Programa Cultura Viva Comunitaria se organizan en los siguientes ejes:

1. Sostenibilidad y coorganización de actividades;
2. Fortalecimiento de capacidades;
3. Fortalecimiento de la política pública;
4. Visibilización y gestión del conocimiento.

La gestión de este programa implementa estímulos económicos y apoyos logísticos para contribuir al desarrollo de actividades generadas por las agrupaciones culturales, así como promover la experiencia de la ciudadanía mediante la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales. El Programa Cultura Viva Comunitaria es un referente en la gestión pública cultural aportando con un enfoque de gobernanza compartida entre el gobierno local y la sociedad civil.



EL PROGRAMA GARANTIZA LA SOSTENIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE ESTOS TERRITORIOS MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON LOS GRUPOS DE CULTURA VIVA COMUNITARIA.

3. Impactos

3.1. Impactos directos

Del 2019 al 2021, se ha desarrollado el Concurso Anual de Proyectos de Arte y Comunidad, la actividad más grande del Programa Cultura Viva Comunitaria, que ha permitido la implementación de 112 proyectos en la ciudad de Lima, beneficiando a más de 84 mil personas. Se capacitó en gestión cultural y uso de herramientas digitales a 232 integrantes de grupos culturales; y se realizó charlas especializadas para 564 agentes culturales, así como vecinos y vecinas. Asimismo, se ha aportado al fortalecimiento y acompañamiento de 27 grupos culturales, logrando la experiencia cultural en más de 34 mil vecinos y vecinas; y se ha fomentado la democracia cultural con 7 Festivales de Cultura Viva en Comunidad impactando positivamente en más de 17 mil personas.

Por otra parte, se han realizado 23 acciones de fortalecimiento de la política pública acercándola a 3,515 personas, entre trabajadores/as de gobiernos locales e interesados/as en el ámbito cultural. Hasta el 2021, el programa tiene 73 grupos inscritos en la Base de Datos de Grupos de Cultura Viva Comunitaria y Aliados, quienes a su vez, congregan a cerca de 450 agentes culturales, quienes participan activamente en las acciones organizadas a lo largo del año. Asimismo, se generó 30 plenarias, que representaron espacios de encuentro para fomentar el diálogo entre la sociedad civil y el gobierno local, permitiendo identificar las necesidades culturales para diseñar actividades para la comunidad.

Finalmente, se evidencia que durante el 2019 – 2021, los beneficiarios que resultaron de toda la programación artística y cultural ascendieron a los 150,000 vecinos y vecinas de la ciudad de Lima, en su mayoría niños, niñas y familias en situación de vulnerabilidad.



EL PROGRAMA CULTURA VIVA COMUNITARIA ES UN REFERENTE EN LA GESTIÓN PÚBLICA CULTURAL APORTANDO CON UN ENFOQUE DE GOBERNANZA COMPARTIDA.

3.2. Evaluación

La evaluación del Programa Cultura Viva Comunitaria se sustenta en la Ordenanza Municipal N°1673, y se realiza mediante procesos participativos continuos que permiten conocer las opiniones, consultas y propuestas desde las agrupaciones de cultura viva comunitaria, así como con informes de resultados presentados por las organizaciones de cultura viva comunitaria. Por otra parte, el Plan Operativo Institucional (POI) permite hacer un seguimiento mensual y trimestral de los avances del Programa Cultura Viva Comunitaria a nivel cuantitativo, y se realizan informes anuales para el Concejo Metropolitano sobre los resultados del programa.

3.3. Factores clave

El Programa Cultura Viva Comunitaria se ha apoyado en diversos factores que han contribuido a su continuidad:

- Los procesos participativos y plenarios, con diálogos abiertos entre la sociedad civil y la Municipalidad de Lima.
- El equipo del programa mantiene una estrecha comunicación con los grupos culturales generando articulación continua.
- Gestión de recursos con una corresponsabilidad activa sobre el buen uso, eficiencia y reporte de los fondos públicos.
- Fortalecimiento de las agrupaciones se genera mediante las capacitaciones y el acompañamiento en sus actividades.
- Incidencia en la comunidad con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.



3.4. Continuidad

La Municipalidad Metropolitana de Lima ha garantizado la continuidad del programa a través de la Ordenanza N°1673, que hace 9 años creó el Programa Cultura Viva Comunitaria. En esta ordenanza se establecen las funciones y responsabilidades del municipio, así como de los grupos de cultura viva comunitaria inscritas en esta política pública. A su vez, la gestión del Programa Cultura Viva Comunitaria se sustenta en el Reglamento de Operaciones y Funciones (ROF) de la Gerencia de Cultura.

4. Más información

Lima fue candidata a la quinta edición del Premio Internacional “CGLU – Ciudad de México – Cultura 21” (Febrero – Junio 2022). El Jurado del Premio elaboró su informe final en septiembre de 2022 y solicitó que la Comisión de Cultura de CGLU promoviera este proyecto como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

Este artículo fue escrito por Sandra Scotto Núñez, Coordinadora del Programa de Cultura Viva Comunitaria, Lima, Perú.

Contacto: [sandra.scotto \(at\) munlima.gob.pe](mailto:sandra.scotto@munlima.gob.pe)

Sitio web: www.munlima.gob.pe